



CUT: 29205-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0057-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH

Majes, 05 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	29205-2024	Fecha	19 de febrero de 2024
Nombre solicitante	CONDORI HUANQUI, ESTEBAN DIONICIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0567-2004 GRA/PR-DRAG-ATDR.CSCH		
Titular	CAYRA YUCRA, TEOFILO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 013-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/BJOH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 29205-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0567-2004 GRA/PR-DRAG-ATDR.CSCH, de fecha 20/12/2004, otorgada a favor de CAYRA YUCRA, TEOFILO, respecto a la unidad operativa Cod: 57086, PARCELA 86.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: CONDORI HUANQUI, ESTEBAN DIONICIO con DNI 30660261, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 57086, PARCELA 86			
Área (ha)	Total	5.59350	Bajo riego	5.000
	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Caylloma		
	Dist.	Majes		

Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY
Org. de Usuarios	Junta	Pampa De Majes - Jupm
	Comisión	1r-e8
Bloque Riego	PCSC-480202-B16 E8	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 795974.2870 / Norte: 8194616.7950	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Represa Sistema Regulado Colca Sigwas
--------------------	--

Volumen asignado	109719.00(m³/año)
-------------------------	-------------------

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO GALLEGOS MAMANI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA SIGUAS CHIVAY

RGM/boh